

este Ayuntamiento en el año actual por las
contribuciones de cuota fija, según se
está; y lo son, diez y nueve mil cuatro-
cientos setenta y cinco rs. Veinte y dos
mrs. p.^{va} la contribución de utensilio: tacin-
ta y siete mil ciento setenta y ocho rs.
p.^{va} el acopio de Sal p.^{va} el lampo; y
seis mil rs. p.^{va} las dos terceras partes
del arrendam.^{to} de aguard.^{te} en el mis-
mo. Y entendido por este Ayuntamiento,
acuerda: se contente q.^{ta} esta conforma
lo exp.^{to} con el cargo q.^{ta} se le hace de
sal y utensilio, pero no el de aguard.^{te}
Respecto a q.^{ta} con arreglo a las ord.^{es} q.^{ta}
rigen esta a el cargo de la N.^{ra} Hacienda
de su arrendam.^{to} y cobro, entregando
a propios la tercera parte de su pro-
ducto; exponiendo q.^{ta} a su tiempo en lo de
termina su día.

Alcaldes de barrio }
se nombra sub- }
titulos. }
Viose un oficio del Excmo. R. Gov.^{no}
Militar y Político de esta Plaza, Ma.
nuevo del actual, acompañando las ven-
tanas q.^{ta} se han dividido los Alcaldes

